



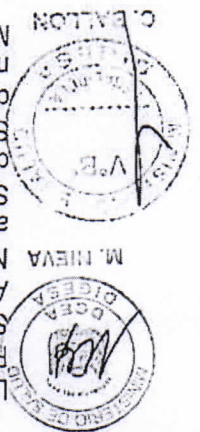
# Resolución Directoral

23 octubre 2019  
Lima, de ..... del .....

Ambiental en el ámbito del Sector Salud, ingresado a través del expediente N° 41944-2019-REC de fecha 17 de julio de 2019;

Que, estando a lo informado por el área de Residuos Sólidos y Cementerios, de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones – DCEA, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, mediante Informe n.° 9128-2019/DCEA/DIGESA, y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente; Ley n.° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo n.° 019-2009-MINAM; Decreto Supremo n.° 011-2013-MINAM, que aprueba el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA; Decreto Legislativo n.° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; por el Decreto Supremo n.° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo n.° 011-2017-SA; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo n.° 001-2016-SA y sus modificatorias, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR a favor de la empresa YAKA CONSULTORES PERU S.A.C. la inscripción en el Registro de Empresas Consultoras para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el ámbito del Sector Salud, asignándole el código de registro REC-015-2019, por los fundamentos técnicos expuestos en el Informe n.° 9128-2019/DCEA/DIGESA y de conformidad con la presente Resolución Directoral.